

Orn del S. Ino. Gral. ala Capital en Armas  
 en Murcia a Veintey quatro del corriente  
 Remitiendo ademas un exemplar del Reglamo  
 eta nueva formada y conseruacion en los  
 Presidios de Malaga, Pormoral y de la  
 Peninsula segun el Real Decreto de diez  
 y nueve de Julio ultimo para su cum  
 plimiento, en cuya inteligencia, y a el  
 efecto de que se acuerda una Ciudad de obedi  
 encia y respeto de la Corte y Archivo  
 donde corresponde, y para su venir al muer  
 uonado S. Ino.

Al S. D. Juan Pantoja Corrales Reg. Comisario  
 de la Correspondencia hispanica en a Casti  
 al Afonso de Madrid que acompaña lo pro  
 uida determinacion para en el negocio del  
 tanto, y suplicas de los de las. de un  
 Ciudad que es de S. Juan de Navar Espu  
 y en su inteligencia acuerda que para re  
 solber sobre el particular de lo que el mismo  
 dia en que se verifique para todo la Cor  
 tificacion, y despacho a su Real Chancilleria  
 de Granada, sobre el asunto en igual  
 oficio de Rayones

